

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ELIZABETH MUÑOZ PUENTES
Demandado: EDUARDO RICARDO ACOSTA
Radicado: 2021-00005-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0047

Vencido conforme se encuentra el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante, conforme lo establece el art. 446, del C.G.P., no habiendo sido objetada, procede su aprobación, como en efecto SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia – Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1cea954a5368eda252201a791827d1c615971c47bf2c5046d855436a524eea0

Documento generado en 04/04/2022 04:27:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>